

Declaración paralela: cómo se recurre

Escrito por tucapital.es - 10/07/2012 13:33

Ya estamos fuera de plazo para presentar la declaración, ahora se abre un periodo de 6 meses en la que es posible que recibáis una declaración paralela.

En el siguiente artículo te indicamos en qué consiste esta declaración paralela, y cómo se ha de recurrir si fuera necesario, y el modelo para las alegaciones.

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/....declaracion-paralela/>

Salu2.

=====